



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – GUAJIRA

Riohacha, julio diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023).

Ref. Proceso Ejecutivo DE CESAR AUGUSTO HENRIQUEZ MENDOZA
contra FONDO MIXTO PARA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE LA
GUAJIRA.

RAD. 44-001-31-05-002-2018-00104-00.

Auto Interlocutorio

Visto el informe anterior, conforme lo dispone el artículo 443 del C. General de. Proceso aplicable al procedimiento laboral por remisión expresa del artículo 145 el C. de P. Laboral, se :

RESUELVE:

PRIMERO. Decrétese como pruebas para la parte ejecutante, las presentadas con la demanda.

SEGUNDO: Téngase como pruebas para la entidad demandada, las presentadas con la contestación de la demanda.

TERCERO: Señálese la hora de las 9:00 a.m. del día veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023), como fecha para llevar a cabo la Audiencia Especial donde se escucharán los alegatos de conclusión y se resolverán las Excepciones propuestas.

CUARTO: La diligencia se realizará a través de la plataforma life size en link de enlace que será remitido oportunamente a las partes a través del correo electrónico, que se encuentra aportado al expediente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

Dora O.